



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 020-2015-MDS/A

Sayán, 06 de Enero de 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO.- El Informe N° 238-2014-MDS-GDUyR/ODC-S, de fecha 15 de Diciembre de 2014, del Jefe de la Oficina de Defensa Civil, respecto a la Aprobación del Plan de Trabajo – 2015 y Cronograma de Reuniones de la Plataforma de Defensa Civil y el Grupo de Trabajo del Distrito de Sayán; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, el Artículo 3° de la Ley N° 29664: "La Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible. La Gestión del Riesgo de Desastres está basada en la investigación científica y de registro de informaciones, y orienta las políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado".

Que, mediante documento del visto, el Jefe de la Oficina de Defensa Civil Ing. Álvaro Jiménez Castillo, señala que en la reunión del día 10 de diciembre de 2014, se llevó a cabo la reunión de la Plataforma de Defensa Civil y del Grupo de Trabajo, donde se presentó aprobó el Plan de Trabajo – 2015; por lo que, solicita la emisión del Acto Resolutivo a través del cual se apruebe el Plan de Trabajo y el Cronograma de Reuniones de la Plataforma de Defensa Civil y el Grupo de Trabajo, para la Gestión del Riesgo de Desastres.

ESTANDO LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES – LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo y el Cronograma de Reuniones de la Plataforma de Defensa Civil y el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Distrito de Sayán, que como anexo forman parte integrante del presente Acto Resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Jefe de la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Sayán, la comunicación de lo resuelto en el Artículo Primero de la presente Resolución de Alcaldía a los demás miembros integrantes de la Plataforma de Defensa Civil y Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Distrito de Sayán.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA
FÉLIX VICTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE